

# C.P.A. LCDA. KAREN NOVILLO BALDEON

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
ASESORÍA CONTABLE-TRIBUTARIA

---

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**Señores:**

**ACCIONISTAS VEMED PHAMARCEUTICA DEL ECUADOR S.A.**

**VEMEDPHESA**

**Presente**

De mi consideración:

En cumplimiento con la Ley de Compañías y el Estatuto o de la empresa, vigentes a la fecha, me permito presentar el informe de comisario sobre la gestión de la sociedad, dando especial atención a los aspectos Administrativos, Operativos, y Financieros, desarrollados por la empresa VEMED PHAMARCEUTICA DEL ECUADOR S.A. VEMEDPHESA., constituida el 23 de junio del 2004 con Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04-QIJ-3006, expediente 154968 por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007.

Los administradores de la empresa han cumplido con la dura tarea de guiar con decisión, responsabilidad y ética manejando la parte operativa con obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me permito señalar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan estricta correspondencia con los libros de contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y resultados de la compañía VEMED PHAMARCEUTICA DEL ECUADOR S.A. VEMEDPHESA., al 31 de diciembre 2007.

Los Estados Financieros son relevantes y confiables para la toma de decisiones de sus administradores, reflejan y representan fielmente la situación económica de los eventos, transacciones y la posición financiera de la empresa.

Los registros contables guardan armonía con la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

# C.P.A. LCDA. KAREN NOVILLO BALDEON

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
ASESORÍA CONTABLE-TRIBUTARIA

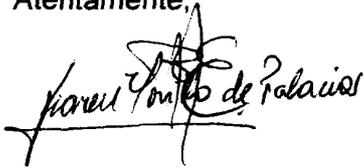
---

Con relación a las atribuciones y obligaciones de comisario revisor determinadas en la Ley de Compañías, me permito indicar:

1. La Sociedad se encuentra legalmente constituida
2. No han exigido ningún tipo de garantía a los administradores
3. No ha sido necesario convocar a Junta General de Accionistas por parte de la suscrita, en razón de no haberse presentado ninguna de las situaciones determinadas en la Ley.
4. La Sociedad Anónima inició durante el año 2007 sus operaciones de ventas de materiales de laboratorio.
5. La compañía se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.
6. No ha existido ninguna denuncia en contra de los administradores.

Quito, julio 10 del 2008

Atentamente,



**CPA Lic. Karen Novillo**  
**REG. NAC.28294**  
**COMISARIO REVISOR**